Resolución Nº 349

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN Nº 349

Art. 1).- **AUTORIZASE** a la **EMPRESA TELECOM ARGENTINA S.A.** para la **ejecución de los trabajos en la vía pública,** consistentes en la instalación de seis armarios, para la construcción de una obra de postación y cableado para continuar el plan de obras previsto para la ciudad. Los armarios de referencia serán colocados según el siguiente detalle:

· Armario 04: calles: 103- Belgrano, 116- López y Planes, 101- San Martín, 112- Avellaneda y 107- Alberdi, con una longitud aproximada de cableado de 820 m. en el cual se utilizará el posteado existente, colocando únicamente 3 (tres) postes nuevos sobre 107- Alberdi.

· Armario 017: calles 102- A. Castellanos, 81- Videla, y 87- Mitre con una longitud aproximada de cableado a los 460 m., colocándose 2 (dos) postes nuevos sobre calle 81- Videla y 1 (uno) sobre calle 102- A. Castellanos.

· Armario 030: calles Colectora Ruta Nº 6 (131- Roque Sáenz Peña), 100- Avda. Argentina, 133- F. Ameghino, 98- Uruguay y 135- Islas Malvinas, con una longitud aproximada a los 1.300 m. con la colocación de 17 (diecisiete) postes nuevos.

· Armario 041: en la zona de Bº FONAVI, calles 85- Janssen, 83- Estrada, 128- Soler, 87- Mitre, 130- García y 91- Crespo, con una longitud aproximada a los 1.100 m., usando posteado existente y colocando 3 (tres) postes nuevos sobre calle 85- Janssen y 4 (cuatro) postes sobre calle 83- Estrada.

· Armario 016: en las calles 106- Castelli, 75- Maradona, 77 Italia, 81 Videla y 83- Estrada, con el tendido de aproximadamente 1.000 m. de cables usando postes existentes y colocando 5 (cinco) postes nuevos sobre calle 106- Castelli y 3 (tres) sobre calle 75- Maradona.

· Armario 018: en las calles 110- Güemes, 75 Maradona, 77- Italia, 83- Estrada, 87- Mitre, 108- Cullen y 106- Castelli con el tendido de aproximadamente 2.500 m. de cableado utilizando postes existentes y colocando 6 (seis) postes nuevos sobre calle 110- Güemes, 8 (ocho) sobre calle 108- Cullen, 2 (dos) postes sobre calle 75- Maradona, 1 (uno) sobre calle 87- Mitre y la ejecución de 65 m. de tendido subterráneo.

Art. 2).- La Empresa **Telecom Argentina S.A**. y/o quien resulte adjudicataria para la ejecución de las obras, serán las únicas responsables por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo a lo que disponen las Ordenanzas Nros. 2762/89 y 3101/96.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Junio 17 de 2004.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

ANA M. G. de ROCHA
Presidente H.C.M.